

Nota informativa

Febrero 2021

GUÍA FÁCIL – DECLARACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA / EXONERACIÓN EJERCICIO FISCAL 2020

RI_DISLR2021-GF01V1_0_0



De conformidad con lo establecido en el Decreto de Exoneración N° 4.420, publicado en la Gaceta Oficial N° 42.049 de fecha 18/01/2021, mediante el cual las personas naturales residentes en el país, deberán pagar el Impuesto sobre la Renta (ISLR) solo por los enriquecimientos netos gravables de fuente territorial obtenidos durante el ejercicio fiscal 2020, que superen las cinco mil Unidades Tributarias (5.000 U.T.), el SENIAT publicó en el Portal Fiscal la guía fácil para la DECLARACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA / EXONERACIÓN EJERCICIO FISCAL 2020, identificada con la numeración RI_DISLR2021-GF01V1_0_0, la cual se presenta como material de apoyo para efectuar la declaración de dicho impuesto.

En el siguiente enlace puede descargar el documento:

<https://www.grantthornton.com.ve/globalasset/s/1.-member-firms/venezuela/2021-pdf/guia-facil-islr-exoneracion-seniat-2021.pdf>

Toda nuestra experiencia a su alcance

Estamos enfocados en apoyar a nuestros clientes de acuerdo a sus características específicas.



Roderick Marquis
Audit Partner
Grant Thornton Venezuela
E roderick.marquis@ve.gt.com



Jorge Gómez
Audit Partner
Grant Thornton Venezuela
E jorge.gomez@ve.gt.com



Carlos Diaz
Tax Partner
Grant Thornton Venezuela
E carlos.diaz@ve.gt.com



www.grantthornton.com.ve/

© 2021 Grant Thornton International Ltd. Todos los derechos reservados.

"Grant Thornton" se refiere a la marca bajo la cual las firmas miembro de Grant Thornton prestan servicios de auditoría, impuestos y consultoría a sus clientes, y/o se refiere a una o más firmas miembro, según lo requiera el contexto. Grant Thornton International Ltd (GTIL) y las firmas miembro no forman una sociedad internacional. GTIL y cada firma miembro, es una entidad legal independiente. Los servicios son prestados por las firmas miembro. GTIL no presta servicios a clientes. GTIL y sus firmas miembro no se representan ni obligan entre sí y no son responsables de los actos u omisiones de las demás.